

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2020-MDCLR**

Carmen de la Legua Reynoso, 11 de Setiembre del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 155-2020-MDCLR, de fecha 31 de julio del 2020, se designó al Econ. MERARDO AMERICO OSORIO CANTURIN, ex Sub Gerente de Tecnologías de la Información (e), como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, en atención a lo dispuesto al art. 5° del T.U.O de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, habiéndose efectuado cambios de algunos funcionarios de esta corporación municipal, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 155-2020-MDCLR, de fecha 31 de julio del 2020;

Que, por tanto, estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos precitados, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 06 de agosto del 2020, la Resolución de Alcaldía N° 155-2020-MDCLR, de fecha 31 de julio del 2020, mediante el cual se designó al Econ. MERARDO AMERICO OSORIO CANTURIN, ex Sub Gerente de Tecnologías de la Información (e), como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 06 de agosto del 2020, al **Sub Gerente de Tecnologías de la Información (e), Señor PEDRO LUIS AGUILAR SUAREZ**, como **Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, por los considerandos mencionados.**

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2020-MDCLR**

Carmen de la Legua Reynoso, 11 de Setiembre del 2020

**ARTICULO CUARTO.** – **DISPONER** que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

ABOGADO ROBERTO RUIZ GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO  
ALCALDE

